



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO ABREVIADO (PERTENENCIA URBANA) INSTAURADO POR ÁLVARO RIVERA CORTÉS CONTRA HERNANDO CARVAJAL Y OTROS. RADICACIÓN No.2012-00009-00.-

Acreditado el pago de arancel judicial por desarchivo del proceso y conforme a lo solicitado por el apoderado del demandante, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, comunicando la cancelación del registro de la demanda que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 350-126477, el cual fue ordenado en sentencia de fecha 18 de diciembre de 2012. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**585caae61ff0a199638c372af6874defcdc4a405fee17f945112a2b8b884
f210**

Documento generado en 11/10/2021 06:33:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**